

A LA COMUNIDAD POLITÉCNICA:

Derivado de los acuerdos tomados en la Séptima Sesión Ordinaria del XXXV Consejo General Consultivo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 16 y 17, fracciones I y XXIII, de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8 y 138, fracción IX, 140 de su Reglamento Interno; 5º, fracción VIII del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional; y demás disposiciones aplicables, se ordena la publicación en la *Gaceta Politécnica* de los siguientes:

ACUERDO N° XXXVCGC-SO-VII-17/1: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 31 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba la modificación del orden del día, incorporando el punto 7.

ACUERDO N° XXXVCGC-SO-VII-17/2: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 24 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el Acta Sintética de la Sexta Sesión Ordinaria del XXXV Consejo General Consultivo.

ACUERDO N° XXXVCGC-SO-VII-17/3: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión de Situación Escolar, respecto de los asuntos tratados durante la novena sesión ordinaria, celebrada el 4 de abril del presente año, respectivamente.

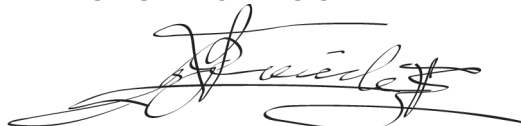
ACUERDO N° XXXVCGC-SO-VII-17/4: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 46 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueban los dictámenes de la Comisión de Programas Académicos, respecto de los asuntos tratados durante la Cuarta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Programas Académicos del XXXV Consejo General Consultivo, celebradas el 5 y 20 de abril del presente año, respectivamente.

ACUERDO N° XXXVCGC-SO-VII-17/5: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; Artículo 93, 186, fracción XI del Reglamento Interno; 5 del Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico; 22 y 36 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba la propuesta para que la *Presea Lázaro Cárdenas* sea entregada en *La Residencia Oficial de los Pinos*.

ACUERDO N° XXXVCGC-SO-VII-17/6: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 6, 7, 12 y 14, fracciones I, II, IV, XIX y XX de la Ley Orgánica; 1, 2, 3, 16, y 17, fracciones I, II, XVII del Reglamento Orgánico; 2, 3, 7, 8, 134, 138, fracción V, 139 y 140 del Reglamento Interno; 22 y 36 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el acuerdo 03/2017 mediante el cual se formaliza la Creación y Operación de la Estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 MHz., del Instituto Politécnico Nacional.

ACUERDO N° XXXVCGC-SO-VII-17/7: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 48 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional se aprueba la propuesta para que se remita a la Comisión de Estudios Legislativos, para revisión y dictaminación, los Lineamientos para la Operación del Programa de Movilidad Académica de los Alumnos de Nivel Superior y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL

ACTA SINTÉTICA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2017

A petición del Presidente del Consejo, el Dr. Julio Gregorio Mendoza Álvarez, secretario del mismo, hizo mención de la incorporación al XXXV CGC de la Dra. María Guadalupe Ramírez Sotelo, directora de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología (*Upibi*), del Dr. Mario Alberto Rodríguez Pérez, director del Centro de Biotecnología Genómica (CBG), del Dr. Sebastián Díaz de la Torre, director del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC) y del Dr. Zacarías Torres Hernández, director interino del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Altamira.

PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Presidente del Consejo General Consultivo (CGC), solicitó al Dr. Julio Gregorio Mendoza Álvarez, secretario del mismo, informara sobre la asistencia a la sesión, quien manifestó que existía el quórum legal.

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente del CGC solicitó la aprobación de los consejeros para incluir en el Orden del Día un punto referente al "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se establecen diversas disposiciones para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional", considerando que de ser aprobada la modificación, se pudieran insertarse en el numeral 10, lo cual fue aprobado, quedando de la siguiente forma:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

3. Trámite y aprobación, en su caso, del Acta Sintética de la Quinta Sesión Ordinaria del XXXV Consejo General Consultivo.
4. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Honor, respecto de los asuntos tratados durante la Tercera Sesión Ordinaria, celebradas el 17 de marzo del presente año.
5. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico, respecto de los asuntos tratados durante la Primera Sesión Ordinaria, celebradas el 16 y 21 de marzo del presente año.
6. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes de la Comisión de Situación Escolar, respecto de los asuntos tratados durante la Sexta, la Séptima y la Octava Sesiones Ordinarias, celebradas el 21 de febrero, 7 y 21 de marzo del presente año, respectivamente.
7. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes de la Comisión de Programas Académicos, respecto de los asuntos tratados durante la Tercera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria celebradas el 8 y 21 de marzo del presente año, respectivamente.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos, respecto de las Bases y Lineamientos para la operación de Becas en el Nivel Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos, respecto al Reglamento de Incorporación, Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y



Revalidación de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.

10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se establecen diversas disposiciones para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional.

11. Asuntos Generales

PUNTO 3. TRÁMITE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA SINTÉTICA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht, presidente del Consejo General Consultivo, sometió a la consideración de los miembros de este órgano, el Acta Sintética de la Quinta Sesión Ordinaria del XXXV Consejo General Consultivo, misma que fue aprobada en todos sus términos y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR, RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADAS EL 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO

El Presidente del Consejo General Consultivo solicitó al Secretario del Consejo desarrollar el punto.

El secretario del Consejo, Dr. Julio G. Mendoza Álvarez, informó que durante la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Honor, se revisaron y dictaminaron cuatro casos de alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 5) "Benito Juárez" que fueron remitidos por el Director General del IPN para su análisis y revisión. A partir del análisis de los casos presentados se modificaron tres y confirmó uno.

La C. Blanca Esthela Méndez Sánchez, alumna consejera de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología (*Upibi*) e integrante de la Comisión de Honor, pidió se detallara la situación de los jóvenes; en consideración de que la modificación en tres de los cuatro casos había cambiado de bajas temporales a definitivas.

El M. en C. Modesto Cárdenas García, presidente del Decanato, comentó que la modificación se había hecho con base en un análisis concienzudo debido a que dichos alumnos habían, entre otras cosas, tomado las instalaciones de la escuela, permitiendo que personas ajenas a ésta la utilizaran para objetivos personales, provocando disturbios en los que se había perdido material y documentos del Instituto.

El L.R.C Otilio Adame Gallegos, profesor consejero de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), Unidad Santo Tomás, consideró que la baja temporal, que en un principio tomó el Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) del CECyT 5, fue una precaución acertada que posibilitó que la Comisión de Honor tomara la decisión correcta de aplicar la fracción VI, del artículo 110 del Reglamento.

El Director General hizo saber que hay una clara mayoría de la Comisión de Honor que votó a favor del dictamen presentado y que lo correspondiente era permitir que el Consejo General Consultivo se manifestara a favor o en contra de dicho dictamen.

Al respecto, la alumna C. Diana Patricia Silva Nicanor, alumna consejera de la Escuela Superior de Medicina (ESM), pidió se presentara evidencia física de las razones por las cuales la Comisión de Honor había dictaminado la baja definitiva en los tres casos antes mencionados, con la intención de contar con los elementos necesarios para emitir su voto.

En respuesta a esta petición el Dr. Julio G. Mendoza Álvarez, secretario del Consejo y coordinador de la Comisión de Honor, comentó que en la sesión de dicha Comisión habían sido mostradas las evidencias fotográficas de las responsabilidades en las que habían incurrido los alumnos, entre las que se encontraban:

- Apoderarse indebidamente de bienes y documentos del Instituto.
- Portar armas de fuego, explosivos o cualquier objeto que pueda ser utilizado para amenazar o producir lesiones.
- Recurrir a cualquier forma de violencia dentro o fuera de las instalaciones usando el nombre de la Institución.
- Asumir actitudes irrespetuosas, provocativas o violentas en contra de cualquier miembro de la comunidad politécnica.
- Impedir a los miembros de la comunidad politécnica el ejercicio de sus funciones o el uso de instalaciones, así como influir indebidamente en la toma de decisiones
- Distribuir, poseer o consumir psicotrópicos, estupefacientes, así como bebidas embriagantes en las instalaciones del Instituto o concurrir al mismo bajo la influencia de alguno de ellos.

Aclarando que fue a la luz de estas evidencias a través de las cuales se tomó la decisión de modificar las bajas temporales del CTCE del plantel por definitivas.



Finalmente, el Director General comentó que los casos analizados por la Comisión de Honor son complicados por tratarse de asuntos relacionados con personas y es debido a ello que la Comisión analiza los casos y emite un dictamen. En ese sentido, él deseaba que se evitara que el Consejo General Consultivo se convirtiera en una especie de mega Comisión de Honor para volver a analizar los detalles del asunto, aclarando que él confiaba en las Comisiones del Consejo General Consultivo, por lo que pedía que simplemente se votara, a sabiendas de que cada quien tiene derecho a tomar la decisión que juzgue pertinente.

Acto seguido el Secretario del Consejo sometió a la aprobación de los miembros del Consejo el dictamen, el cual fue aprobado y el Presidente de este órgano de consulta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DISTINCIONES AL MÉRITO POLITÉCNICO, RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA SESIONES ORDINARIAS, CELEBRADAS EL 16 Y 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO

El Presidente del Consejo solicitó al Secretario del mismo atendiera el punto de referencia.

El Secretario del Consejo informó que durante la primera y la segunda sesiones ordinarias de la Comisión Distinciones al Mérito Politécnico se analizaron y discutieron cada una de las propuestas presentadas

por las diferentes entidades del Instituto, de las cuales se desprendió el dictamen al que dio lectura.

El Dr. Adalberto de Hoyos Bermea, profesor consejero del Centro de Investigaciones Económicas Administrativas y Sociales (*Ciecas*), comentó que debido a que la Convocatoria del proceso de Distinciones al Mérito Politécnico es en los primeros dos meses del año, el *Ciecas* se ve imposibilitado a participar, toda vez que las maestrías que oferta solo tienen un 75% de avance en esas fechas, por lo que por reglamento no hay candidatos. Con base en lo anterior pide se tome en consideración la situación en próximas convocatorias.

Acto seguido, se dio lectura al acuerdo para aprobar el dictamen de la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico, el cual fue aprobado y el Presidente de este órgano de consulta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 6. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR, RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA SEXTA, LA SÉPTIMA Y LA OCTAVA SESIONES ORDINARIAS, CELEBRADAS EL 21 DE FEBRERO, Y 7 Y 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, RESPECTIVAMENTE

El Presidente del CGC, Dr. Enrique Fernández Fassnacht, solicitó al Ing. Miguel Ángel Álvarez, secretario Académico, el desahogo del punto.

El Secretario Académico informó que en la sexta, séptima y octava sesiones ordinarias, celebradas el 21 de febrero, y 7 y 21 de marzo del presente año, respectivamente, la Comisión de Situación Escolar concluyó lo siguiente:

SEXTA SESIÓN

NIVEL MEDIO SUPERIOR

MODALIDAD	FAVORABLES	NO FAVORABLES	TOTAL
Escolarizada	36	9	45
No escolarizada y mixta	28	3	31
Total	64	12	76

NIVEL SUPERIOR

MODALIDAD	FAVORABLES	NO FAVORABLES	TOTAL
Escolarizada	137	7	144
No escolarizada y mixta	22	4	26
Total	159	11	170



SÉPTIMA SESIÓN

NIVEL MEDIO SUPERIOR

MODALIDAD	FAVORABLES	NO FAVORABLES	TOTAL
Escolarizada	30	4	34
No escolarizada y mixta	4	1	5
Total	34	5	39

NIVEL SUPERIOR

MODALIDAD	FAVORABLES	NO FAVORABLES	TOTAL
Escolarizada	185	32	217
No escolarizada y mixta	23	1	24
Total	208	33	241

OCTAVA SESIÓN

NIVEL MEDIO SUPERIOR

MODALIDAD	FAVORABLES	NO FAVORABLES	TOTAL
Escolarizada	81	11	92
No escolarizada y mixta	4	0	4
Total	85	11	96

NIVEL SUPERIOR

MODALIDAD	FAVORABLES	NO FAVORABLES	TOTAL
Escolarizada	332	44	376
No escolarizada y mixta	10	2	12
Total	342	46	388

Acto seguido el Secretario del Consejo dio lectura al Acuerdo para aprobar los dictámenes de la Comisión de Situación Escolar, mismo que sometió a la aprobación de los miembros del Consejo, el cual fue aprobado y el Presidente de este órgano de consulta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 7. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL 8 Y 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, RESPECTIVAMENTE

El Presidente del CGC, Dr. Enrique Fernández Fassnacht, solicitó al Ing. Miguel Ángel Álvarez, secretario Académico, el desahogo del punto.

El Secretario Académico informó sobre la propuesta de tres programas académicos de los niveles Superior, Posgrado y Medio Superior.

Del Nivel Superior se presentó el programa de la "Licenciatura en Contaduría y Finanzas Públicas", para la modalidad No Escolarizada, donde participaron el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Abierta y a Distancia de México y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

El objetivo de este programa es formar profesionales para los sistemas de gobierno y administración pública del estado mexicano, a través de instrumentos teóricos y metodológicos que permitan la oportuna toma de decisiones para las determinaciones presupuestales, fiscales, de auditoría y transparencia, con principios y valores, sentido de legalidad y con aplicación de metodologías modernas de gestión de recursos.



Por otro lado, para el nivel Posgrado, se presentó la "Maestría en Bioética" para la Modalidad Escolarizada, con orientación profesionalizante propuesta por la Escuela Superior de Medicina (ESM). El objetivo de dicha maestría es proporcionar los conocimientos necesarios para la formación bioética de recursos humanos, con un enfoque interdisciplinario que permita al egresado abordar los dilemas actuales generados por el permanente desarrollo expansivo de nuevas tecnologías, en los campos de atención sanitaria y medioambiental.

Por último, para el Nivel Medio Superior se analizó y aprobó el programa "Bachillerato General Polivirtual del Instituto Politécnico Nacional" para la modalidad No Escolarizada. El diseño de este programa tuvo como marco de referencia el artículo tercero constitucional, el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación y en el PDI Institucional 2015-2018: Calidad, innovación, desarrollo del potencial humano, inclusión y equidad como premisas.

El programa se justifica considerando las premisas ya mencionadas y la ampliación de la oferta educativa a través de la modalidad No Escolarizada, con un programa enfocado al aprendizaje de las matemáticas y las ciencias experimentales, con el desarrollo de competencias en las áreas Humanística, Ciencias Sociales y Comunicación. Con el propósito general de desarrollar en los estudiantes un pensamiento crítico, creativo e innovador que les permita incorporarse al campo laboral, así como acceder a la educación superior.

Cerrando el punto, el Secretario del Consejo dio lectura al Acuerdo para aprobar los programas propuestos por la Comisión de Programas Académicos, mismo que sometió a la aprobación de los miembros del Consejo, el cual fue aprobado y el Presidente de este órgano de consulta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, RESPECTO DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE BECAS EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

El presidente del Consejo General Consultivo, Dr. Enrique Fernández Fassnacht, solicitó al Abogado General, Mtro. David Cuevas García, atendiera el punto.

El Abogado General dio lectura al dictamen de referencia, no sin antes señalar que éste se había

enviado con la debida oportunidad a los miembros del Consejo General Consultivo para su análisis.

Acto seguido, el Secretario del Consejo dio lectura al Acuerdo para aprobar el dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos respecto de las Bases y Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional, mismo que sometió a la aprobación de los miembros del Consejo, el cual fue aprobado y el Presidente de este órgano de consulta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, RESPECTO AL REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL, EQUIVALENCIA Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

El Presidente del Consejo General Consultivo, Dr. Enrique Fernández Fassnacht, solicitó al Abogado General, Mtro. David Cuevas García, atendiera el punto.

El Abogado General dio lectura al dictamen de referencia, no sin antes señalar que éste se había enviado con la debida oportunidad a los miembros del Consejo General Consultivo para su análisis.

Acto seguido, el Secretario del Consejo dio lectura al Acuerdo para aprobar el dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos respecto al Reglamento de Incorporación, Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios del Instituto Politécnico Nacional, mismo que sometió a la aprobación de los miembros del Consejo, el cual fue aprobado y el Presidente de este órgano de consulta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN DIVERSAS DISPOSICIONES PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

El Presidente del Consejo dio lectura al acuerdo mediante el cual se establece lo siguiente:

- **PRIMERO.** Para atender las crecientes necesidades académicas exigidas por el incremento de la matrícula y derivadas de las medidas de austeridad en el Presupuesto Federal, se reitera la política institucional de asignar carga máxima frente a grupo a los miembros del personal académico del



Instituto adscritos en los niveles medio superior, superior y posgrado.

- **SEGUNDO.** Las plazas docentes adscritas al área central, a los centros de educación continua, o a las oficinas administrativas de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación, que a la fecha de este Acuerdo se encuentren vacantes de manera definitiva, serán reasignadas a las unidades académicas que tengan dificultades para cubrir la demanda de horas frente a grupo, conforme a la determinación que haga el Comité Académico de Directores. Lo mismo aplicará para las plazas docentes que a partir de la fecha de este Acuerdo queden en vacancia definitiva.
- **TERCERO.** Las plazas de personal de apoyo y asistencia a la educación adscritas al área central, que a la fecha de este Acuerdo se encuentren vacantes de manera definitiva, serán reasignadas a las unidades académicas que tengan dificultades para atender las necesidades de apoyo administrativo. Lo mismo aplicará para las plazas de personal de apoyo y asistencia a la educación que a partir de la fecha de este Acuerdo queden en vacancia definitiva.
- **CUARTO.** El personal académico que se encuentre adscrito a los centros de investigación científica y tecnológica o asignado a las secciones de estudios de posgrado e investigación en las escuelas de nivel superior, deberá contar con grado de doctor. Aquellos académicos que no cuenten con el doctorado y que por esa razón no estén cumpliendo su obligación de tener carga frente a grupo (seminarios/tutorías), se les abrirá la oportunidad de cambiar su adscripción o asignación a la unidad académica de educación media superior o superior de su preferencia donde puedan desarrollar integralmente sus funciones.
- **QUINTO.** Los trabajadores que ocupen y ejerzan una plaza de tiempo completo en el Instituto, bajo ningún supuesto y bajo ninguna modalidad de pago podrán ser contratados por éste en otra o en la misma plaza.

Al respecto, el Dr. Fernando Angulo Brown, profesor consejero de la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM), comentó que para los profesores que ejercen la docencia y la investigación, no siempre hay compatibilidad entre la carga máxima y el rendimiento en productos de investigación. Por lo que pedía reflexionar, definir y precisar, junto con la comunidad politécnica, el concepto de carga máxima.

En respuesta, el Presidente del Consejo señaló que para los Niveles Medio Superior y Superior, estaba claramente definido el concepto de carga máxima, en función a las condiciones generales de trabajo. Sin embargo, precisó que éste no era el caso del Nivel Posgrado, por lo que coincidía en la necesidad de discutir y precisar este concepto para dicho nivel.

El Dr. David Jaramillo Vigueras, profesor consejero del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (Ciitec), hizo referencia a una investigación en 2008 de la Dirección de Educación Superior (DES), en donde considerando el total de maestros que había, sobraba en todas las escuelas al menos el 30% de la capacidad instalada. Sin embargo, todas las escuelas solicitaban horas de estructura para complementar sus grupos. Debido a lo anterior, indicó estar de acuerdo con el Acuerdo aquí propuesto, exponiendo que esperaba se cumpliera en su totalidad.

El Dr. Floriberto Ortiz Rodríguez, profesor consejero de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Zacatenco, comentó que había profesores de licenciatura a los que no se les permitía dar clases en Posgrado, a pesar de tener el nivel y las cualidades para hacerlo, por lo que pidió que este Acuerdo considerara a dichos profesores.

El M. en C. Gustavo Mazcorro Téllez, profesor consejero de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA), consideró que la implementación del Acuerdo aquí analizado podría tener problemas, pues el Reglamento de Posgrado posibilitaba que profesores que aún no tenían el grado de doctor impartieran clases en Posgrado, y debido a ello, había escuelas con muy pocos profesores doctores frente a grupo.

El Dr. Juan Carlos Sánchez García, profesor consejero de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Culhuacán, pidió precisar cómo se implementará el Acuerdo aquí analizado o la creación de un programa que le dé operatividad.

El Q.B.P. Pablo Miguel González Judd, alumno consejero de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB), agregó a lo antes comentado, la necesidad de capacitar a los profesores de Posgrado con la finalidad de incrementar sus habilidades en docencia.

El Presidente del Consejo comentó que el Acuerdo es general y por tanto su aplicación será cuidadosa, de manera que se logre avanzar hacia su cumplimiento al 100%.



Acto seguido el Secretario del Consejo dio lectura al Acuerdo Mediante el cual se Establecen Diversas Disposiciones para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, mismo que sometió a la aprobación de los miembros del Consejo, el cual fue aprobado y el Presidente de este órgano de consulta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 11. ASUNTOS GENERALES

El Presidente del Consejo Informó sobre los siguientes asuntos:

- Vinculado con las acciones que conjuntamente se han acordado entre el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) para el mejoramiento de las condiciones de trabajo:
 - Se recuperaron plazas vacantes del personal académico en el Plan Integral 2016, que trajo como resultado la asignación de 140 plazas y 584 horas de asignatura a 245 docentes.
 - El Acuerdo 05/2016 mediante el cual se crearon las bases para el ingreso del personal académico extraordinario al Instituto Politécnico Nacional, benefició a 101 docentes en 31 unidades académicas, con 31 plazas de base, 43 con prórroga de contratación de 40 horas y 27 con complemento de horas de asignatura para llegar a 40 horas.
- En el 2016 se llevó a cabo el "Programa Extraordinario de Basificación para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación" a través del cual se benefició a 489 trabajadores en 93 centros de trabajo.
- Este año habrá un proceso de promoción vertical para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, para el cual se registraron 1,020 trabajadores, quienes concursarán por 359 plazas en 86 centros de trabajo.
- En abril de 2017 se publicará una convocatoria académica para 431 plazas y 3,825.5 horas de asignatura.
- Referente a los nombramientos por elección, los logros se pueden visualizar en la siguiente tabla:

Nivel	En orden	Interinos	Vacantes	Total
Directores	57	6	2	65
Subdirectores Académicos	51	6	8	65
Subdirectores Técnicos	49	13	7	69
Subdirectores Administrativos	43	8	6	57
Jefes de Sección de Estudios de Posgrado	21	-	6	27
Decanos	58	-	8	66

- Informó que el Instituto Politécnico Nacional (IPN) terminó su relación con la Fundación que preside el Ing. Soto, debido a que entre otras cosas, la Fundación decidió no compartir con el Instituto información relacionada con los asociados, los convenios y las actividades e informes financieros que serviría para aclarar y resolver dudas sobre la aplicación y destino de los fondos de aportación. A partir de lo anterior, el IPN decidió terminar el convenio de colaboración, separarse de dicha asociación civil y envió los oficios de renuncia de las áreas politécnicas que formaban parte del Consejo Directivo de la Fundación. Posteriormente, se le informó sobre la revocación de la autorización para el uso de la marca, escudo y lema politécnicos.
- Informó sobre el trabajo del Comité Coordinador de los Festejos del Octogésimo Aniversario del IPN y del Centenario de la ESIME, entre los



que sobresale: la selección de la propuesta de identidad visual, la evaluación de las 246 propuestas recibidas para el desarrollo de los festejos, el seguimiento y coordinación de los eventos aprobados, la elaboración del informe financiero, la elaboración del informe de actividades de los festejos de aniversario del IPN y de la ESIME, entre otras.

Por otro lado, la C. Patricia Silva Nicanor, alumna consejera de la Escuela Superior de Medicina (ESM), habló a nombre del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de su plantel, pidiendo apoyo para el mejoramiento de la infraestructura del mismo.

Además, reiteró su solicitud de apoyo adicional para la Dra. Gabriela Cortés Moreno quien realiza una estancia doctoral de 6 meses en la ciudad de Manchester.

El M. en C. Modesto Cárdenas García, presidente del Decanato, hizo saber que se entregó a todos los consejeros el número más reciente de la revista *El Cronista Politécnico*, así como un folleto dedicado al Ing. Guillermo González Camarena.

El Dr. Floriberto Ortiz Rodríguez, profesor consejero de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Zacatenco, comentó:

- Sobre la problemática del cambio de calificaciones en su plantel, en donde ya se reportan 90 casos; pidiendo se informe sobre los avances a este problema y se haga saber cuáles serán las acciones al respecto.
- También pidió se dé a conocer a la comunidad de la ESIME Zacatenco, los resultados de la auditoría en la Subdirección Administrativa, y
- En relación con el proceso de elección de terna a Subdirector Administrativo de la ESIME Zacatenco, exhortó a que las autoridades a que sea respetado el voto de la comunidad.

Para finalizar, Blanca Esthela Méndez Sánchez, alumna consejera de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología (*Upibi*), leyó una carta en la que pide apoyo para reforzar la seguridad en los alrededores de la *Upibi*, debido a una ola de asaltos a mano armada que han estado ocurriendo en las inmediaciones de su plantel.

Finalmente, el Presidente del Consejo agradeció la presencia de los miembros consejeros a la sesión y dio por concluida la misma.



Dictamen: COSIE/12/XXXV-CGC/2017

DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR
DEL XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 196, fracción I del Reglamento Interno: 40, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo y 3, 60, 74 al 77 del Reglamento General de Estudios, todos del IPN, la Comisión de Situación Escolar del XXXV Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional en su **novena sesión ordinaria** celebrada el **04 de abril de 2017**, concluyó lo siguiente:

- Dictámenes individuales **592**

Dirección de Educación Media Superior: 181

	Favorables	% Favorables	No favorables	% No Favorables	Total
Escolarizada	162	89.5 %	4	2.20 %	166
No escolarizada	14	7.73 %	1	0.57 %	15
Total	176	97.23 %	5	2.77 %	181

Dirección de Educación Superior: 411

	Favorables	% Favorables	No favorables	% No Favorables	Total
Escolarizada	360	87.59 %	31	7.54 %	391
No escolarizada	18	4.37 %	2	0.48 %	20
Total	378	91.97 %	33	8.03 %	411

Ciudad de México, a 04 de abril de 2017.

Dictamen: COSIE/12/XXXV-CGC/2017

Se considera como **dictamen favorable** la autorización para presentar adeudos de unidades de aprendizaje en evaluación a título de suficiencia, recursamiento, cambio de plan de estudios, validación de reinscripción o reconocimiento de calificaciones de forma extemporánea. El **dictamen no favorable** implica la ratificación de la baja definitiva del programa académico por el artículo 59 del RGE. Esto resulta cuando los alumnos han incumplido dictámenes de la COSIE del CTCE y de la COSIE del CGC o han agotado el tiempo máximo para la conclusión de sus estudios en apego al artículo 49 del RGE.



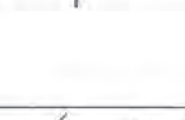



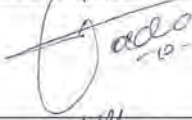


Los integrantes de la Comisión de Situación Escolar del XXXV Consejo General Consultivo habiendo analizado y discutido cada uno de los asuntos tratados someten a consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

CONSEJEROS	FIRMA
ING. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ GÓMEZ SECRETARIO ACADÉMICO Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SITUACION ESCOLAR DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO.	
DR. FLAVIO ARTURO SÁNCHEZ GARFÍAS DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
DR. RICARDO GERARDO SÁNCHEZ ALVARADO DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	
LIC. ÁNGEL AGUILAR GARCÍA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	
M. EN C. SERGIO FUENLABRADA VELÁZQUEZ DIRECTOR DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA LA EDUCACIÓN VIRTUAL	

Ciudad de México, a 04 de abril de 2017.

Dictamen: COSIE/12/XXXV-CGC/2017

CONSEJEROS	FIRMA
M. EN E. AZUCENA VARELA BARRERA DIRECTORA INTERINA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 16) "HIDALGO"	
DR. GILBERTO ALEJANDRO GARCÍA GUERRA DIRECTOR DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS (UPIITA)	
DRA. MÓNICA ROSALÍA JAIME FONSECA DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD LEGARIA	
DRA. SILVIA GUADALUPE MAFFEY GARCÍA PROFESORA CONSEJERA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 2) "MIGUEL BERNARD PERALES"	
LIC. MARÍA ELENA SÁMANO SILVA PROFESORA CONSEJERA DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD (CICS), UNIDAD SANTO TOMÁS	
M. EN C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROBLES PROFESOR CONSEJERO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CÓMPUTO (CIDETEC)	
C. KATIA FERNANDA TADEO PÉREZ ALUMNA CONSEJERA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 17) "LEÓN, GUANAJUATO"	
C. NEVID ANTONIO TORRES LEZAMA ALUMNO CONSEJERO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS (ESFM)	
Q.B.P. PABLO MIGUEL GONZÁLEZ JUDD ALUMNO CONSEJERO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (ENCB)	

Ciudad de México, a 04 de abril de 2017.

CPA/03D/XXXVCGC/2017

DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
DEL XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracción V de la Ley Orgánica; 196 fracción II del Reglamento Interno; 40, 44 y 46 del Reglamento del Consejo General Consultivo; todos del Instituto Politécnico Nacional y habiendo analizado y discutido cada una de las propuestas presentadas ante la Comisión de Programas Académicos, se somete a la consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen en el que se enuncian los acuerdos alcanzados en la **Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día cinco de abril de dos mil diecisiete:**

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el rediseño del Programa Académico de la Maestría en Informática, en la modalidad escolarizada a impartirse en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, de Nivel Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, vigente a partir del periodo escolar 2017-2018-1.

SEGUNDO. Presentar este dictamen al Consejo General Consultivo, con el propósito de obtener la aprobación de los acuerdos obtenidos.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez
Coordinador de la Comisión.

Dr. Juan Silvestre Aranda Barradas
Director de Posgrado.

Dr. Flavio Arturo Sánchez Garfias
Director de Educación Superior.

Dr. Ricardo Gerardo Sánchez Alvarado
Director de Educación Media Superior.

M. en C. Sergio Fuenlabrada Velázquez
Director de la Unidad Politécnica para la Educación Virtual.

Dr. Víctor Florencio Santes Hernández
Director del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIEMAD).

M.C.B. Carlos Quiroz Téllez
Director del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Milpa Alta.





CPA/03D/XXXVCGC/2017

DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
DEL XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Ing. Sergio Salvador Reyes Rivera
Director del Centro de Estudios Científicos y
Tecnológicos (CECYT 8), "Narciso Bassols".

I.B.Q. Roberto Rivera Salazar
Profesor consejero del Centro de Estudios Científicos y
Tecnológicos (CECYT 15), "Diódoro Antúnez Echegaray".

M. en C. Marcela Rojas Ortega
Profesora consejera de la Escuela Superior de Comercio y
Administración (ESCA), Unidad Tepepan.

Dr. Sigifredo López Díaz
Profesor consejero del Centro Interdisciplinario
de Investigación para el Desarrollo Integral Regional
(CIIDIR), Unidad Michoacán.

C. Ismael García Hernández
Alumno consejero del Centro de Estudios Científicos y
Tecnológicos (CECYT 3), "Estanislao Ramírez Ruíz".

C. Alexis Salvador Prieto Escamilla
Alumno consejero de la Escuela Nacional de
Ciencias Biológicas (ENCB).

Ing. José Arturo Maysse Roque
Alumno consejero de posgrado de la Escuela Superior de
Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Zacatenco.

Ciudad de México, a los cinco días del mes de abril de dos mil diecisiete.



CPA/04D/XXXVCGC/2017

**DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
DEL XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracción V de la Ley Orgánica; 196 fracción II del Reglamento Interno; 40, 44 y 46 del Reglamento del Consejo General Consultivo; todos del Instituto Politécnico Nacional y habiendo analizado y discutido cada una de las propuestas presentadas ante la Comisión de Programas Académicos, se somete a la consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen en el que se enuncian los acuerdos alcanzados en la **Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día veinte de abril de dos mil diecisiete:**

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba en lo general el diseño del Plan de Estudios del Programa Académico Ingeniería en Energía en Modalidad Escolarizada, que se impartirá en la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas del Nivel Superior del Instituto Politécnico Nacional, con vigencia a partir del periodo escolar 2018-2019/1.

SEGUNDO. Presentar este dictamen al Consejo General Consultivo, con el propósito de obtener la aprobación de los acuerdos obtenidos.

ATENTAMENTE

“La Técnica al Servicio de la Patria”

COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez
Coordinador de la Comisión.

Dr. Juan Silvestre Aranda Barradas
Director de Posgrado.

Dr. Flavio Arturo Sánchez Garfias
Director de Educación Superior.

Dr. Ricardo Gerardo Sánchez Alvarado
Director de Educación Media Superior.

M. en C. Sergio Fuenlabrada Velázquez
Director de la Unidad Politécnica para la Educación Virtual.

Dr. Víctor Florencio Santes Hernández
Director del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIEMAD).

M.C.B. Carlos Quiroz Téllez
Director del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Milpa Alta.





CPA/04D/XXXVCGC/2017

DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
DEL XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Ing. Sergio Salvador Reyes Rivera
Director del Centro de Estudios Científicos y
Tecnológicos (CECYT 8), "Narciso Bassols".

I.B.Q. Roberto Rivera Salazar
Profesor consejero del Centro de Estudios Científicos y
Tecnológicos (CECYT 15), "Diódoro Antúnez Echegaray".

M. en C. Marcela Rojas Ortega
Profesora consejera de la Escuela Superior de Comercio y
Administración (ESCA), Unidad Tepepan.

Dr. Sigifredo López Díaz
Profesor consejero del Centro Interdisciplinario
de Investigación para el Desarrollo Integral Regional
(CIDIR), Unidad Michoacán.

C. Ismael García Hernández
Alumno consejero del Centro de Estudios Científicos y
Tecnológicos (CECYT 3), "Estanislao Ramírez Ruiz".

C. Alexis Salvador Prieto Escamilla
Alumno consejero de la Escuela Nacional de
Ciencias Biológicas (ENCB).

Ing. José Arturo Maysse Roque
Alumno consejero de posgrado de la Escuela Superior de
Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Zacatenco.

Ciudad de México, a los veinte días del mes de abril de dos mil diecisiete.



ACUERDO 03/2017 MEDIANTE EL CUAL SE FORMALIZA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN XHUPC-FM, 95.7 MHz. DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Enrique Fernández Fassnacht, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 6, 7, 12 y 14, fracciones I, III, IV, XIX y XX de la Ley Orgánica; 1, 2, 3, 16, y 17, fracciones I, II, XVII del Reglamento Orgánico; 2, 3, 7, 8, 134, 138, fracción V, 139 y 140 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de febrero de 1987, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó autorización a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Culhuacán, para instalar y operar el equipo transmisor de la frecuencia 95.7 MHz. con 20 watts de potencia y distintivo de llamada XHUPC, en las instalaciones de la propia ESIME, Unidad Culhuacán.

Que el 11 de junio de 2013, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones constitucionales en materia de telecomunicaciones y competencia económica, mediante las cuales se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) como un órgano constitucional autónomo, y se instruyó al Congreso de la Unión expedir un ordenamiento legal que regulara de manera convergente el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la presentación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones; asimismo, se dispuso que las concesiones deberían ser únicas, de forma que los concesionarios pudieran prestar todo tipo de servicios a través de sus redes.

Que el 14 de julio de 2014, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Que el 26 de junio de 2015, se solicitó al IFT transitar al régimen de concesión de uso público de la Estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 MHz. Asi-

mismo, el Instituto solicitó el cambio de distintivo de llamada de XHUPC a XHIPN, así como el aumento de potencia de 100 W a 10 KW.

Que el 30 de junio de 2016, se notificó al Instituto la resolución del Pleno del IFT, mediante la cual se autorizó la Concesión Única para Uso Público de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Concesión para Usar y Aprovechar Bandas de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico para Uso Público para la frecuencia de Radiodifusión Sonora 95.7 MHz.

Que los títulos de concesión para uso público concedidos a las instituciones públicas de educación superior otorgan el derecho de prestar el servicio de radiodifusión, siempre que sean técnicamente factibles para el cumplimiento de sus fines y atribuciones sin fines de lucro, a través de la infraestructura requerida y medios de transmisión; asimismo, indican que deben prever mecanismos para garantizar su carácter de uso público.

Que los artículos 6, apartado B, fracción III, y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalan que la radiodifusión es un servicio público de interés general.

Que el artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, indica que el IFT tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión. Asimismo, que es la autoridad en materia de lineamientos técnicos relativos a la infraestructura y los equipos que se conecten a las redes de telecomunicaciones, así como en materia de homologación y evaluación de la conformidad de dicha infraestructura y equipos.

Que el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado el 10 de marzo de 2006, establece que el

Instituto se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que los artículos 2 de la Ley Orgánica, y 2 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, prevén que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que los artículos 4, fracción XVI, de la Ley Orgánica; 1, segundo párrafo, del Reglamento Orgánico y 134 del Reglamento Interno, estatuyen que, para el cumplimiento de sus funciones, el Instituto Politécnico Nacional se organiza dentro de un régimen de desconcentración y adopta la organización académica y administrativa que estime conveniente.

Que el artículo 4, fracción XVI, de la Ley Orgánica, determina que para el cumplimiento de sus finalidades, el Instituto tiene entre sus atribuciones la de establecer y utilizar sus propios medios de comunicación masiva para la extensión de sus servicios educativos, de difusión de la cultura y de información.

Que los artículos 14, fracción IV de la Ley Orgánica, y 17, fracción XVII, del Reglamento Orgánico, estipulan que el Director General tiene entre sus facultades, establecer o suprimir las dependencias politécnicas que requiera el Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que la Estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 MHz. del Instituto Politécnico Nacional, desde su instalación e inicio de operación en 1987, se ha caracterizado por ofrecer servicios de radiodifusión relativos a la divulgación de la investigación científica y tecnológica, a la extensión de sus servicios educativos, a la difusión de la cultura y a la información.

Con base a las consideraciones anteriormente expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 03/2017 MEDIANTE EL CUAL SE FORMALIZA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN XHUPC-FM, 95.7 MHz. DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

PRIMERO. Se formaliza la creación y operación de la Estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 MHz.

SEGUNDO. La Estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 MHz. tendrá por objeto:

- I. Fomentar valores y principios que contribuyan a la satisfacción de las finalidades del Instituto Politécnico Nacional, en estricto apego a las atribuciones previstas en su Ley Orgánica.
- II. Divulgar todo tipo de información relacionada con la investigación científica y tecnológica; la difusión de la cultura; la difusión y divulgación de información de interés general, los servicios de educación continua y demás servicios extracurriculares que imparte el Instituto Politécnico Nacional, a fin de fomentar la libre expresión de las ideas, y promover un pensamiento crítico en la comunidad politécnica y en la sociedad.
- III. Producir y transmitir programas radiofónicos de carácter musical, cultural, académico, educativo, científico, tecnológico, informativo, recreativo y deportivo.
- IV. Fortalecer la difusión de las funciones sustantivas realizadas por el Instituto Politécnico Nacional, en concordancia con la política nacional de ciencia y tecnología.
- V. Constituirse como un medio a través del cual se transmite y fomenta el conocimiento científico y tecnológico, así como la cultura y el deporte.
- VI. Incidir para la formación de audiencias críticas.

TERCERO. Para cumplir con su objeto, la estación de radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 MHz. tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Difundir la oferta educativa, académica, científica, tecnológica, cultural, recreativa y deportiva que ofrece el Instituto Politécnico Nacional, así como de instituciones afines;
- II. Operar, producir y transmitir la programación radiofónica en términos de la concesión para uso público otorgada;
- III. Operar, producir y transmitir la programación radiofónica con apego a la legislación nacional e internacional en materia de radiodifusión, así como en cumplimiento a la normatividad aplicable al Instituto Politécnico Nacional;
- IV. Desarrollar el sistema de control remoto y producción en vivo idóneos para el Instituto Politécnico Nacional, así como el sistema de enlaces local, nacional e internacional;



- V. Clasificar, guardar y conservar acervos digitales, fonográficos y gráficos de la Estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 MHz;
- VI. Promover los programas de servicio social y de prácticas profesionales que ofrece el Instituto, así como los de otras instituciones de educación media superior y superior, públicas o particulares;
- VII. Prestar servicios de asesoría a los sectores público, social y privado relacionados con la radiodifusión, la radiocomunicación, las comunicaciones, la producción profesional de lenguajes radiofónicos y proyectos sonoros, así como con las demás áreas afines a su objeto, y
- VIII. Las demás que se requieran para cumplir con su objeto y con las atribuciones antes enlistadas, siempre que se realicen de conformidad con la normatividad vigente y aplicable al Instituto Politécnico Nacional.

CUARTO. La Estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 MHz. tendrá su domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional, sin número, esquina Sierra Vista, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07300, Ciudad de México.

QUINTO. La Estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 MHz. realizará sus transmisiones en un horario ininterrumpido de 24 horas, los 365 días del año.

Lo anterior sin perjuicio de que el Instituto Politécnico Nacional pueda establecer antenas repetidoras en cualquier lugar de la República Mexicana, conforme

a las disposiciones legales y administrativas en materia de radiodifusión.

SEXTO. La estructura orgánica de la Estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 MHz. será determinada por el Director General con base en la disponibilidad presupuestal.

SÉPTIMO. La normatividad de la Estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 MHz. será aprobada por el Consejo General Consultivo de conformidad con el proyecto que presente el Director General.

OCTAVO. La Estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 MHz. contará con una Comisión Consultiva, la cual se encargará de orientar y proponer su programación y contenidos, a fin de dar cumplimiento al objeto de la propia Estación, en apego a sus atribuciones, a la normatividad del Instituto y demás disposiciones legales aplicables.

La Comisión Consultiva emitirá sus propias Reglas de funcionamiento interno.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente a su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Se derogan las demás disposiciones de carácter académico, administrativo y técnico que se opongan al presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”


DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL



Instituto Politécnico Nacional